

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 158-R-UNICA-2016

Ica, 23 de Diciembre de 2016



VISTO:

La solicitud N° 12205 del 22 de Diciembre del 2015, presentado por la servidora Ysabel Rafael Anicama con nivel remunerativo auxiliar "F", quien solicita el pago de bonificación por 25 años de servicio prestados al Estado.

CONSIDERANDO:

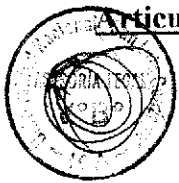
Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado y artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que mediante Resolución N° 016-AUT/P.UNICA-2016 del 10 de Noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, se designa al Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, por Resolución N° 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 02 de Diciembre del 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, ha procedido a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, el artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276, indica: Son beneficios de los funcionarios y servidores públicos; Asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios: Se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios y se otorga por única vez en cada caso;

Que, conforme se puede apreciar en la Constancia de Haberes N° 001-2016 del 4 de enero de 2016, emitida por la Oficina de Remuneraciones e Informe Escalafonario N° 009-OGP/OE-UNICA-2016 del 19 de Enero de 2016, la recurrente inicia sus labores en la



Artículo 4°.- OTORGAR a favor de Ysabel Rafael Anicama, por única vez, el monto correspondiente a la asignación especial por cumplir 25 años de servicio al Estado, la suma de S/. 1,851.94 (un mil ochocientos cincuenta y uno con 94/100 nuevos soles), equivalente a dos (2) remuneraciones totales permanente que debe ser afectado a la fuente Recursos Ordinario.

Artículo 5°.- DISPONER que la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, en coordinación con la Oficina General de Planificación Universitaria de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proceda a realizar las gestiones administrativas correspondientes, a efectos de dar cumplimiento a lo aprobado.

Artículo 6°.- EL EGRESO que genere la presente Resolución se afectará al Mnemónico de la Estructura Funcional Programática y a la Cadena de Gasto del Presupuesto Institucional de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2016, de acuerdo al Informe N° 0047-2016-OFEP/OGPU/UNICA.

Artículo 7°.- COMUNICAR la presente Resolución a la interesada, y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Anselmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR (i)



Juan Martín
Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL



EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

Que, la presente copia fotostática es fiel y exacta al original que forma parte de la presente Resolución.



Juan Martín
Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL